

Resolución de la Comisión Evaluadora, por la que se hace pública la adjudicación provisional del Componente Coyuntural de las ayudas para "Materiales destinados a prácticas" correspondiente a la actuación "Dotación y mejora de recursos para la docencia (Actividades Docentes Planificadas)" ref. 1.2.1. del III Plan Propio de Docencia, convocada por Resolución Rectoral de 10 de enero de 2020.

En aplicación de lo dispuesto en la convocatoria 1.2.1 Dotación y mejora de recursos para la docencia (Actividades Docentes Planificadas), Componente coyuntural del apartado "Materiales destinados a prácticas", y considerando el acuerdo adoptado por la Comisión Evaluadora de las citadas ayudas, se hace pública la asignación concedida a los Centros y Departamentos de la Universidad de Sevilla.

El listado de cantidades concedidas queda recogido en el Anexo I Componente Coyuntural para materiales destinados a prácticas.

Contra la presente resolución, los interesados podrán presentar alegaciones o reclamación, ante la Presidenta de la Comisión Evaluadora, en el plazo 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación (el plazo finaliza, el día 13 de octubre), en cumplimiento de lo dispuesto en las normas generales del III Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 5 de octubre de 2020

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,

Cristina Yanes Cabrera Vicerrectora de Ordenación Académica

Código Seguro De Verificación	CXNzgYyjTkg32VM5NI1vmQ==	Fecha	05/10/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/CXNzgYyjTkg32VM5NI1vmQ==	Página	1/1







ANEXO I - COMPONENTE COYUNTURAL MATERIALES DESTINADOS A PRÁCTICAS

N.º de Solicitud	Centro / Departamento	Capítulo 2	Capítulo 6	Total Ayuda	Orgánica
23191	Escuela Internacional de Posgrado	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	Máster 5.000 €
	Escuela Politécnica Superior	0,00€	3.539,00€	3.539,00 €	Grado 3.539 €
23053	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	4.016,00€	0,00€	4.016,00€	Máster 4.016 €
23176	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica	0,00€	11.247,75€	11.247,75 €	Grado 11.247,75
23151	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	0,00€	12.660,00€	12.660,00€	Grado 12.660 €
23223	Facultad de Bellas Artes	0,00€	11.361,00 €	11.361,00€	Grado 5.361 € Máster 6.000 €
23181	Facultad de Biología	0,00€	3.000,00€	3.000,00 €	Grado 3.000 €
23134	Facultad de Ciencias de la Educación	0,00€	10.000,00€	10.000,00€	Grado 8.000 € Máster 2.000 €
23192	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	-	-	-	*1
23183	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	0,00€	6.000,00€	6.000,00€	Grado 6.000 €
23216	Facultad de Farmacia	0,00€	4.025,00€	4.025,00€	Grado 4.025 €
23224	Facultad de Geografía e Historia	0,00€	25.745,00€	25.745,00€	Grado 25.745 €
23166	Facultad de Matemáticas	0,00€	14.200,00€	14.200,00€	Grado 14.200 €
23188	Facultad de Medicina	15.000,00€	5.000,00€	20.000,00€	Grado 20.000 €
23044	Facultad de Odontología	5.000,00€	5.000,00€	10.000,00€	Grado 10.000 €
23184	Facultad de Psicología	4.400,00€	10.280,00€	14.680,00€	Grado 9.880 € Máster 4.800 €
23172	Facultad de Química	0,00€	4.060,00€	4.060,00 €	Grado 4.060 €

N.º de Solicitud	Departamento	Capítulo 2	Capítulo 6	Total Ayuda
23036	Antropología Social	1.720,00€	0,00€	1.720,00 € - *2
23057	Biología Celular	2.383,00€	1.600,00€	3.983,00€
23196	Biología Vegetal y Ecología	1.500,00€	0,00€	1.500,00€
23179	Bioquímica Médica y Biología Molecular e Inmunología	0,00€	4.100,00 €	4.100,00€
23074	Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	800,00€	0,00€	800,00€
23222	Bioquímica y Biología Molecular	0,00€	3.866,00€	3.866,00€





Universidad de Sevilla

N.º de Solicitud	Departamento	Capítulo 2	Capítulo 6	Total Ayuda
23146	Ciencias Agroforestales	0,00€	6.116,37 €	6.116,37 €
23050	Construcciones Arquitectónicas I	610,85 €	4.180,87 €	4.791,72€
23040	Construcciones Arquitectónicas II	3.500,00€	1.500,00 €	5.000,00€
23110	Dibujo	4.785,11 €	631,51€	5.416,62€
23034	Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	1.040,00€	1.942,00 €	2.982,00€
23077	Didáctica de las Matemáticas	450,00 €	400,00€	850,00€
23170	Educación Artística	6.000,00€	0,00€	6.000,00€
23199	Electrónica y Electromagnetismo	6.700,00€	0,00€	6.700,00€
23210	Enfermería	4.000,00€	0,00€	4.000,00€
23211	Escultura e Historia de las Artes Plásticas	-	-	*1
23132	Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno	5.152,00€	604,00€	5.756,00€
23197	Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación	0,00 €	8.000,00€	8.000,00€
23207	Expresión Gráfica y Arquitectónica	200,00€	6.020,30 €	6.220,30€
23225	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	0,00 €	3.900,00€	3.900,00€
23182	Farmacología	0,00 €	3.759,80 €	3.759,80€
23190	Farmacología, Pediatría y Radiología	0,00€	5.469,00€	5.469,00€
23090	Fisiología	1.936,00€	3.999,99 €	5.935,99€
23173	Fisioterapia	3.240,00€	0,00€	3.240,00€
23127	Genética	3.900,00€	0,00€	3.900,00€
23206	Ingeniería de la Construcción y Proyectos de Ingeniería	0,00€	3.214,97 €	3.214,97 €
23198	Ingeniería Mecánica y Fabricación	0,00€	5.937,50€	5.937,50€
23125	Ingeniería Química	0,00€	1.582,02 €	1.582,02€
23049	Ingeniería Química y Ambiental	2.100,00€	2.200,00 €	4.300,00€
23208	Microbiología y Parasitología	2.500,00€	0,00€	2.500,00€
23194	Periodismo I	0,00€	3.209,96 €	3.209,96 €
23204	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	904,50 €	0,00€	904,50 €
23214	Pintura	0,00€	6.969,72 €	6.969,72€
23168	Prehistoria y Arqueología	-	-	*1
23193	Psicología Experimental	0,00€	4.193,00 €	4.193,00€
23178	Zoología	2.287,24€	3.069,76 €	5.357,00€





Motivos de exclusión:

- 1. El material solicitado no se ajusta a las bases de la convocatoria
- 2. Están excluidos los seminarios y cursos de formación

IMPORTANTE: Las ayudas concedidas se gestionarán de acuerdo con las Normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla, las Normas de ejecución del presupuesto, y las Normas del cierre del ejercicio presupuestario.

Los Centros y Departamentos que tengan ayuda concedida en el capítulo 6 (material inventariable) deberán comunicar antes del 13 de octubre, si la cantidad va destinada al artículo 60 o al 66, teniendo en cuenta que, de no hacerlo así, el traspaso/transferencia de la cantidad adjudicada se realizará en su totalidad al artículo 66, siendo posible que, debido a los limites en las transferencias que establece la normativa, con posterioridad, no puedan tramitar otras transferencias.

Por otra parte, los Centros y los Departamentos atendiendo al Acuerdo 4.2/CG 22-6-20, por el que se aprueban los criterios académicos para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de COVID-19 durante el curso académico 2020-21, que tengan ayuda concedida en el capítulo 6 (material inventariable) podrán destinar la ayuda para atender las necesidades tecnológicas excepcionales para las tareas docentes, que sean debidamente justificadas, siempre que sea informado positivamente por parte del Servicio de Informática y Comunicaciones, y esté autorizado expresamente por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

El informe del Servicio de Informática y Comunicaciones se deberá solicitar a través del correo ppdtic@listas.us.es indicando que es para una adquisición a cargo de la ayuda Ref. 1.2.1 material para prácticas. Dicho informe será remitido por el SIC al Vicerrectorado de Ordenación Académica.